



County of Santa Cruz

HEALTH SERVICES AGENCY

701 OCEAN STREET, ROOM 312, SANTA CRUZ, CA 95060-4073

(831) 454-2022 FAX: (831) 454-3128 TDD/TTY – Call 711

www.sceeh.com

ENVIRONMENTAL HEALTH

9 de Abril, del 2020

Guía de Distanciamiento Social para Establecimientos de Comida

Estimado propietario / Operador del establecimiento de comida:

Gracias por su continuo servicio a nuestra comunidad durante el brote del COVID-19. Usted provee un servicio esencial al público y es importante que continúe en operación. También es importante que usted, sus empleados y el público tomen cualquier medida razonable y necesaria para ayudar a reducir la propagación del COVID-19 en nuestra comunidad.

Los establecimientos de comida deben implementar las siguientes medidas para mantener el distanciamiento social.

1. Limite el número de personas dentro del establecimiento. El haber muchas personas en un espacio previene mantener una distancia de al menos 6 pies de distancia entre las personas. Para calcular el número de personas en el establecimiento puede dividir el área del espacio para el público entre 133 pies cuadrados (sf, por sus siglas en inglés). 133 sf equivalen a un radio de 6 pies alrededor de cada persona. Debajo están algunos ejemplos del área para el público y la máxima cantidad de personas que pueden estar en ese lugar.

Dimensión del área para el público (sf) en el establecimiento	Maximo número de personas**
750 pies cuadrados	5 personas
1,000 pies cuadrados	7 personas
5,000 pies cuadrados	37 personas
10,000 pies cuadrados	75 personas

** Incluyendo el número de empleados que trabajan en el espacio público**

2. Designe a un empleado para controlar el flujo de personas que entran y salen del establecimiento.

a. Mantenga no más del máximo numero de personas dentro del establecimiento.

- i. El tener clientes adicionales esperando afuera es más seguro que tener un establecimiento saturado.
- ii. Ponga letreros afuera indicando que se mantenga 6 pies de distancia entre los clientes esperando en línea.

b. Se recomienda restringir la entrada de múltiples miembros de la misma familia o grupos de personas. En casos especiales se pueden aceptar grupos de dos (ex. Una persona mayor que requiere asistencia por alguien mas o una pareja puede ser aceptable).

- i. Esto puede reducir la efectividad del distanciamiento social,
- ii. Reduce el numero de clientes que el establecimiento puede servir al mismo tiempo, e
- iii. incrementa el riesgo de propagación del virus de un grupo a otros.

3. Provea letreros y señalamientos para los clientes, promueva el distanciamiento de 6 pies entre personas mientras hacen compras. Estos pueden ser:

- a. Letreros en la entrada principal o anuncios dentro del establecimiento.
- b. Calcomanías o marcas con cintas (separadas al menos 6 pies) indicando donde las personas deben esperar en línea.
- c. Flechas mostrando la dirección del movimiento de las personas o la dirección de la línea en las cajas registradoras.

4. Se recomiendan el uso de cubrebocas para empleados y clientes.

- a. Se recomienda que los empleados usen cubrebocas, especialmente cuando mantener la distancia apropiada puede no es posible. Los cubrebocas no deben ser quirúrgicos o mascarillas médicas, ya que hay limitadas cantidades de estos y se necesitan urgentemente para trabajadores de cuidado médico y hospitales. En su lugar, cubra su boca con: pañuelos, bufandas, o mascarillas de tela hechas en casa. Tenga en cuenta que el uso de cubre bocas o mascarillas no elimina la necesidad de seguir las medidas de distanciamiento social e higiene, incluyendo el distanciarse uno mismo de otros y lavarse las manos frecuentemente. Estas son las guías Federal y Estatal para las mascarillas o cubre bocas.

[Use of Cloth Face Coverings to Help Slow the Spread of COVID-19
California Public Health Officials Release Guidance on Use of Cloth Face Coverings](#)

- a. También recomendamos que animen a los clientes a usar cubre bocas o mascarillas en el establecimiento.
- b. Adicionalmente, la instalación de un escudo de plástico (barrera) entre los empleados en la registradora y los clientes es otro modo de mantener separacion.

5. Complete y siga las recomendaciones del Apéndice A en la Orden de Refugiarse en su Hogar

- a. Publique el documento en todos los puntos de entrada.
- b. Puede encontrar el Apéndice a en www.scceh.com

Si tiene dudas acerca del distanciamiento social, señalamientos, Apéndice A o COVID-19 por favor contáctenos al (831) 454-2022 o visite nuestro sitio web www.scceh.com

Sinceramente:



Dr. Marilyn Underwood, PhD, REHS
Director of Environmental Health